RESOLUCIÓN No. 549
13 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP 002 DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial aquellas establecidas en el artículo 314 de la Constitución Política, y legales, en especial aquellas establecidas en el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Fresno– Tolima, publicó el día 16 de octubre de 2026, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I (www.contratos.gov.co), los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Anexo Técnicos y demás documentos inherentes a la futura contratación por los cuales, sustentan la necesidad que el Municipio realice el proceso de selección del contratista para la **MEJORAMIENTO DE LA VÍA VEREDA EL ESPEJO - PIEDRA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA"**

Que conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del Contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Es así como el numeral 1 de la norma *ibidem*, respecto a la licitación pública, consagra:

> *"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".*

Que en el presente caso, con la contratación a realizar de acuerdo al objeto y las actividades a desarrollar corresponden a un contrato de obra, el cual se determina de conformidad con las características descritas en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre las cuales se establece que el contrato de obra será el que se realice *"para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles"* por lo que, verificada la naturaleza y la cuantía del proceso de contratación comparada con la categoría del municipio e ingresos anuales, resulta procedente adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de Licitación de Obra Pública de acuerdo con la normatividad antes mencionada y lo dispuesto en la Ley 1882 de 2018.

Que en concordancia con lo estipulado en las disposiciones especiales – Sección 1 - Modalidades De Selección - Subsección 1 al 5 – del Artículo 2.2.1.2.1.1.1 al Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento adecuado para la presente contratación es la modalidad de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**, por consiguiente, la Entidad adelantará el presente proceso de selección de contratista bajo dicha modalidad de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, para seleccionar el Contratista que ejecutará el Contrato de Obra cuyo objeto es contratar la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA EL TABLAZO – VEREDA SAN BERNARDO EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".**

Que, para ello, el **MUNICIPIO DE FRESNO**, informa y convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual del presente proceso de selección. Los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, estarán dispuestos en medio físico para su consulta en la Alcaldía Municipal de Fresno - Tolima tiene su sede en la Carrera 7 No. 3-28 Parque Principal. Fresno - Tolima, y en forma electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I.

Que durante el período de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-002 -2026**, se presentaron observaciones al citado documento, brindándose por parte del Municipio, las respuestas correspondientes tal y como consta en el documento publicado en la plataforma Secop I.

Que en el presupuesto de gastos de inversión del Municipio de Fresno – Tolima, para la vigencia fiscal del 2026, existe una apropiación presupuestal disponible por valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($1.352.292.601,17) M/CTE, EQUIVALENTES A 737.7386 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2026,** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1002 del 07 de noviembre de 2026.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, el Municipio de Fresno, Tolima, no requiere la constitución de vigencias futuras en consideración al origen de los recursos que pertenecen al sistema general de regalías.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015, establece que *"(...) la entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título (...)".*

Que en mérito de todo lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación de obra pública No. **LP 002 DE 2026**, cuyo objeto es contratar la **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA VEREDA EL ESPEJO - PIEDRA GRANDE EN EL MUNICIPIO DE FRESNO, TOLIMA".** Este proceso cuenta con una apropiación presupuestal por un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($1.352.292.601,17) M/CTE, EQUIVALENTES A 737.7386 SMLMV PARA EL AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 2026,** según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CD1 1002 del 07 de noviembre de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y evaluación, así como el cronograma del proceso de contratación de Licitación de Obra Pública No. **LP 002 DE 2026**, así:|

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de octubre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de octubre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de octubre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	17 de octubre al 30 de octubre de 2026	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO O AL CORREO CONTRATACION@FRESNO-TOLIMA.GOV.CO	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	04 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	L. 80/93 art. 30
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	13 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	18 de noviembre de 2026 10:00 AM	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de noviembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	26 de noviembre de 2026 9:30 am	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de noviembre de 2026 9:40 am	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	3 de diciembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 11 de diciembre de 2026	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO O AL CORREO CONTRATACION@FRESNO-TOLIMA.GOV.CO	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	01 de diciembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	17 de diciembre de 2026 a las 7:30 AM	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de diciembre de 2026	SECOP www.contratos.gov.co, O EN FORMA FISICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL 2 PISO OFICINA DE CONTRATACION	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	tres días siguientes a la adjudicación	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	cinco días posteriores a la firma del contrato	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	cinco días posteriores a la firma del contrato	ALCALDIA MUNICIPAL OFICINA DE CONTRATACION SEGUNDO PISO	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Designar los siguientes servidores públicos para conformar el comité asesor evaluador dentro del proceso de Licitación de Obra Pública No. **LP 001 de 2026**, así:

Nombre del funcionario y/o Contratista	Componente encargado	Cargo
Juan Pablo Lizarralde	Aspectos técnicos	Secretario de Planeación e Infraestructura
Wilson Montero Vasquez	Aspectos Financieros	Secretario de Hacienda
Nohora Cristina De Los Ríos Bedoya	Aspectos Jurídicos	Secretaria General y de Gobierno

Que el comité asesor y evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la presente designación, los designados deberán manifestar si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés legales, que le impidan desarrollar su función. Transcurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser parte del Comité Evaluador.

ARTICULO CUARTO: Convocar a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la

Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el municipio, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante la convocatoria pública del proceso de **LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP 002 DE 2026**, podrán ser consultados a través del Portal Único de Contratación Pública, página web (https://www.contratos.gov.co) y físicamente se encontrarán disponibles en la Oficina de Contratación del Municipio de Fresno– Tolima, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal Único de Contratación.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Fresno – Tolima, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ENRIQUE QUIEROGA CALDERON
Alcalde Municipal

Proyecto:Héctor Carmona Ocampo
Secretario ejecutivo de despacho